

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Cinco (05) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)


11001311001320200035200

Teniendo en cuenta la documental remitida por el Instituto Nacional de Medicina Legal, se dispone:

Del resultado de la prueba genética de ADN proveniente del Instituto Nacional de Medicina legal, se le corre traslado a las partes por el término legal de **tres (3) días**, para los fines previstos en el **inciso 2° de la regla 2 del art. 386 del C.G. del P.**

Para que las partes puedan ejercer de manera efectiva su derecho de contradicción y defensa, junto con el presente auto publíquese el resultado de la prueba genética de ADN en el micrositio o en su defecto remítase la misma a los correos electrónicos de las partes y de sus apoderados. La remisión de la prueba deberá hacerse a primera hora el día en que se notifique el presente proveído. **Por secretaría, procédase de conformidad.**

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 039

HOY: 08 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Subdirección de Servicios Forenses  
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000047  
Página 1 de 4

**INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN**

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2021-02-22
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Solicitante: Dr(a).ALICIA DEL ROSARIO CADAVID SUAREZ JUEZ JUZGADO TRECE DE FAMILIA BOGOTA CARRERA 7 NO. 12 C - 23 PISO 5 EDIFICIO "NEMQUETEBA" BOGOTÁ D.C.,BOGOTÁ D.C
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 2020-0352 DE 2020/11/30.
SOLICITUD/MOTIVO	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
<b>ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS</b>	
<b>PRESUNTO PADRE 1 -JUAN DAVID MORENO RODRIGUEZ-CC.1014272418</b> 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000047PP112 - Registrada el: 2021/02/03 . <b>MADRE 1 -LIZETH MAYERLY ESCOBAR GAVIRIA-CC.1015448275</b> 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000047M110 - Registrada el: 2021/02/03 . <b>HIJO(A) 1 -ANGEL DAVID ESCOBAR GAVIRIA-RC.1141133650</b> 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000047H108 - Registrada el: 2021/02/03 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2021-02-03
Periodo de Análisis: 2021-02-17 a 2021-02-22	

**A. HALLAZGOS**

1.1 Marcadores Biparentales

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	JUAN DAVID MORENO RODRIGUEZ	LIZETH MAYERLY ESCOBAR GAVIRIA	ANGEL DAVID ESCOBAR GAVIRIA	
D8S1179	13,14	13,15	14,15	14
D21S11	30	30	30	30
D7S820	8,11	9,12	9,11	11
CSF1PO	10	10,12	10	10
D3S1358	15,17	18	15,18	15
TH01	6,9	6,7	6,7	6 o 7
D13S317	13,14	8,13	13,14	14
D16S539	10,12	9,12	9,10	10
D18S51	12,15	17,20	12,17	12
FGA	21,24	21,24	24	24
vWA	14,16	16	14,16	14
TPOX	8,11	8,11	11	11
D5S818	9,12	11,13	9,13	9
D2S1338	22	17,26	22,26	22
D19S433	13,14	13,2,14	13,14	13
AMELOGENINA	X,Y	X	X,Y	-----

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible)

**B. INTERPRETACION**

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado. Se observa que JUAN DAVID MORENO RODRIGUEZ posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que debería tener el padre biológico del (la) menor ANGEL DAVID. Se calculó entonces la probabilidad que tiene de ser el padre biológico comparado con otro individuo tomado al azar en la población de la Región Andina de Colombia.

*AKGarcía*

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Subdirección de Servicios Forenses  
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000047

Página 2 de 4

### C. CONCLUSIONES

1. JUAN DAVID MORENO RODRIGUEZ no se excluye como el padre biológico del (la) menor ANGEL DAVID. Probabilidad de paternidad: 99.99999%. Es 32.416.248,8669688 veces más probable que JUAN DAVID MORENO RODRIGUEZ sea el padre biológico del (la) menor ANGEL DAVID a que no lo sea.

### D. OBSERVACIONES

Observación:

Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.

Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.

"En el numeral de Metodología del informe pericial se relacionan las versiones de los documentos normativos aprobados por el Sistema Integrado de Gestión Instituto INMLCF; se aclara que las siguientes versiones de los documentos no se encuentran dentro del alcance de acreditación, y estas versiones, se encuentran en proceso de actualización y/o aprobación por parte de la entidad de Acreditación ONAC: DG-M-PET-102-V05 y DG-M-I-017-V06".

### E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar de índice y pulgar derecho y fotografía de los comparecientes.

### F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

#### 1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7

#### 2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V5

#### 3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis @Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper@ Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

#### 4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:

Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo, puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori, en cálculos de filiación se conoce como Índice de Paternidad (IP)/Índice de Maternidad (IM).

Los estudios poblacionales de referencia usados por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses son: Población Región Andina de Colombia que incluye la región Central Andina, las Llanuras Orientales y la región Amazónica (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003); población colombiana sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008), SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008), D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5 , e81 - e82 , 2015), D12S391 (Jiménez M., 1999), PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005), LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2009), FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998); población hispana sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011); sistema PENTA C (Maha G. y Fuller J. www.promega.com); sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013) y población colombiana para haplotipo de cromosoma Y (<https://yhrd.org/search> Release 52). Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3.

#### 5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

*Ciencia con sentido humanitario, un mejor país.*

Calle 7A No 12A-51 icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co  
Conmutadores 4069944, 4069977 Ext.1307,1305,1353 Fax.2334953  
Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

*Al García*



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Subdirección de Servicios Forenses  
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000047

Página 3 de 4

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V013, DG-A-I-031-V05, DG-M-I-072-V05, DG-M -I-099-V03, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitido por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO -9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2018-05-15.

**PRESUNTO PADRE .1-HIJO(A) .1**

Sistema	X	Y	IP	W
vWA	0.5000	0.0470	10.63829803	0.91407681
D13S317	0.5000	0.0590	8.47457600	0.89445436
D5S818	0.5000	0.0780	6.41025639	0.86505193
D18S51	0.5000	0.1260	3.96825385	0.79872203
D2S1338	1.0000	0.1268	7.88643551	0.88746893
D16S539	0.5000	0.1590	3.14465427	0.75872535
FGA	0.5000	0.1690	2.95857978	0.74738413
CSF1PO	1.0000	0.2280	4.38596487	0.81433225
D8S1179	0.5000	0.2510	1.99203193	0.66577899
TPOX	0.5000	0.2630	1.90114057	0.65530801
D19S433	0.5000	0.2798	1.78699076	0.64119005
D7S820	0.5000	0.2850	1.75438595	0.63694268
D21S11	1.0000	0.2930	3.41296911	0.77339518
D3S1358	0.5000	0.3720	1.34408593	0.57339448
TH01	0.5000	0.6200	0.80645162	0.44642857

Valor X: 0,000244140625

Valor Y: 0,000000000007531426587605372

IP Total: 32.416.248,8669688

Probabilidad de Paternidad: 99.99999 %

**G. ANEXOS**

No aplica

*AKGarciap*

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Subdirección de Servicios Forenses  
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017  
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000047

Página 4 de 4

*La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).*

Atentamente,

*Ángela L. García P.*

ANGELA LORENA GARCIA PRIETO  
PROFESIONAL DE ANÁLISIS PERICIAL  
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF  
Subdirección de Servicios Forenses

VoBo. Revisado:

*Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).*

**FIN DEL INFORME PERICIAL**



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**GRUPO DE GENÉTICA FORENSE**  
Convenio INMLyCF-ICBF

**Número DNA:** 2101000047

**Costos proceso de filiación**

<b>Tipo de caso:</b>	SIMPLE
<b>Fecha Toma de muestra:</b>	2021/02/03 SEDE CENTRAL
<b>Autoridad:</b>	JUZGADO TRECE DE FAMILIA BOGOTA
<b>Ubicación Autoridad:</b>	BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C
<b>Dirección Autoridad:</b>	CARRERA 7 NO. 12 C - 23 PISO 5 EDIFICIO "NEMQUETEBA"
<b>Funcionario:</b>	ALICIA DEL ROSARIO CADAVID SUAREZ

**Muestras procesadas**

<b>Código</b>	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Parentesco</b>	<b>Muestra</b>	<b>Valor</b>
2101000047-H01	ANGEL DAVID ESCOBAR GAVIRIA	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000
2101000047-M01	LIZETH MAYERLY ESCOBAR GAVIRIA	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000
2101000047-PP01	JUAN DAVID MORENO RODRIGUEZ	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000

**Valor total muestras analizadas: \$ 696,000**